



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1809

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumbrado público ubicado por calle Río Miriñay casi Av. Maipú, en el barrio San Roque, dejó de funcionar debido a que malvivientes robaron parte de la instalación de dicho artefacto.

Que, la poca luz existente proviene únicamente de las casas que se encuentran por dicha calle.

Que, el alumbrado que dejó de funcionar es uno de los pocos que se encuentra instalado sobre dicha calle, por lo que es importante realizar el arreglo del mismo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Arreglo del alumbrado público

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe el arreglo de alumbrado público, ubicado sobre calle Río Miriñay casi Av. Maipú, en el barrio San Roque.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1809

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.